

BOLETÍN DE TEOLOGÍA HISTÓRICA

La Teología de San Cipriano.—De todos los Padres de la Iglesia del siglo III, ninguno ejerció mayor influencia en sus tiempos ni ha sido más discutido que el gran obispo de Cartago, *Caecilius Cyprianus, qui et Thascius*.

Nació a principios del siglo tercero y hasta su edad adulta vivió en el paganismo. Por San Jerónimo sabemos que enseñó retórica con gran aceptación; y ciertamente que en sus obras da pruebas de un alma ardiente y de una formación literaria nada vulgar. Convertido al cristianismo por el presbítero Cecilio, abrazó con todas sus fuerzas la nueva religión y se dedicó con ahínco a seguir de cerca los consejos evangélicos. Ordenado de sacerdote y elegido obispo por aclamación del pueblo, a pesar de su resistencia, el año 248, tuvo que afrontar una de las borrascas más furiosas que ha sufrido la Iglesia, es decir la persecución de Decio, la cual tendía a hacer, no mártires, sino apóstatas. Al conocer Cipriano el edicto del emperador, creyó conveniente apartarse de su grey y esconderse cerca de Cartago para poder guiar y animar a los cristianos vacilantes. Esta prudente conducta se la tuvo por huída vergonzosa y se la calificó severísimamente en Roma. Sin embargo, andando el tiempo se reconoció que la medida no había sido inspirada por la debilidad sino por el celo. Que esto era así, lo probó el mismo Cipriano unos años más tarde, cuando, al estallar la persecución de Valeriano, la hizo frente cara a cara, fué preso, desterrado y decapitado el 14 de setiembre del año 258, en presencia de todo su pueblo. Las actas pro consulares que de este martirio se nos conservan, dan a entender la firmeza con que el gran obispo africano confesó su fe y murió por Jesucristo.

Un compañero de los últimos años de su vida, el diácono Poncio, escribió su biografía con un cariño verdaderamente filial y una admiración profunda. Y es que Cipriano era un hombre leal y sincero, macizo cristiano, de sólidas virtudes y de un trato tan abierto y atractivo, que cautivaba a todos, hasta a los mismos herejes. Aun en sus errores resplandecen

todas esas cualidades y se puede plenamente apreciar la lealtad con que procedía.

La influencia de San Cipriano no se limitó solamente a África, sino que trascendió a otras regiones, singularmente a España, como se desprende de la consulta que le hicieron las diócesis de Astorga y de León a propósito de la apostasía de sus obispos, Basílides y Marcial.

Hemos dicho que su actuación ha sido muy discutida; y esta discusión comenzó ya en su tiempo, oponiéndose a ella el clero de Roma y el Papa San Esteban. San Agustín trató de esto de una manera especial, y en nuestros días se ha vuelto sobre el tema en sendos trabajos. Contentémonos con citar el de Hugo Koch *Cyprian und der römische Primat*, Leipzig, 1910, publicado en la colección de *Texte und Untersuchungen*, XXX, 1; el de Antón Seitz, que lleva el mismo título *Cyprian und der römische Primat*, Ratisbona, 1911; el de Juan Ernst, *Cyprian und das Papsttum*, Mainz, 1912; el del obispo anglicano Bernard *The Cyprianic Doctrine of the Ministry*, aparecido en *Essays on the early History of the Church and the Ministry*, editado por Swete, Londres, 1918; y las páginas que le dedica Batiffol en su tratado sobre *La Iglesia primitiva y el catolicismo*. De todos estos trabajos, los de Koch y Bernard están escritos con tendencia protestante, como lo son sus autores; los de los otros escritores en sentido católico.

Todos estos estudios han sido superados por la reciente monografía del benemérito P. D'Alès, que consagra un tomo entero de 432 páginas a examinar detenidamente *La Teología de San Cipriano* (1); y ha sido el que nos ha dado ocasión para escribir las presentes líneas. El volumen forma parte de la colección que bajo la dirección de los profesores de Teología del Instituto Católico de París se publica en casa del librero Gabriel Beauchesne, de la misma ciudad, con el título *Bibliothèque de Théologie Historique*. El autor de la obra es suficientemente conocido de los que se dedican a los estudios de los primeros siglos del cristianismo, por sus artículos en las revistas *Études* y *Recherches de science religieuse*, por sus hermosas obras *La théologie de Tertullien* (1905), *La théologie de Saint Hippolyte* (1906), *L'Édit de Calliste. Étude sur les origines de la*

(1) *La théologie de Saint Cyprien*, por A. D'Alès, París, Gabriel Beauchesne. Rue de Rennes, 117, 1922. 24 francos (Bibliothèque de théologie historique, publiée sous la direction des professeurs de théologie a l'Institut catholique de Paris).

Pénitence chrétienne (1914) y, finalmente, por el *Dictionnaire d'Apologétique de la Foi Catholique*, cuya dirección le está encomendada.

Y ¿cuáles son las ideas teológicas de San Cipriano con respecto a los dogmas fundamentales de la fe? Para averiguarlas, más que a argumentos externos, es necesario acudir a sus obras. Esto es lo que hace el P. D'Alès, comenzando por dar una lista completa de éstas y fijar su fecha cronológica, a fin de poder mejor indagar el desarrollo de su pensamiento. Salta a la vista y está en la conciencia de todos, que en aquellos tiempos en que aun no se habían precisado bien ciertos conceptos teológicos, y no había manuales como los que hoy poseemos, donde se definen con exactitud hasta las cuestiones más delicadas, era bastante difícil no desviarse del camino, sobre todo cuando se trataba de puntos sutiles y de solución embarazosa. Esto explica suficientemente la actitud de Cipriano en no pocos casos, como tendremos ocasión de ver más abajo.

El P. D'Alès divide su obra en cuatro libros, que llevan por título: *Dios y el hombre. Fundamentos de la Doctrina.* 2) *La Iglesia.* 3) *Los Sacramentos.* 4) *La vida cristiana. Atengámonos en la exposición a este mismo orden.*

Dice muy bien el ilustre escritor francés que San Cipriano, que era un hombre de acción y de gobierno, más que un genio creador, aporta muy pocas ideas originales a la metafísica de los dogmas, y aun éstas no son siempre exactas.

Dotado de un alma grande, y sintiendo como sentía en todo su vigor la vida cristiana, supo Cipriano profundizar en los inmensos senos de la divinidad y en las relaciones del hombre con Dios. Esto lo percibimos en su tratado sobre la *Oración Dominical*, dada por Dios a los hombres para estrechar esas relaciones. El nombre de *Dios* lo aplica por lo común al Padre o sea a la primera Persona de la Santísima Trinidad, pero también lo reivindica para el Hijo. Al explicar las condiciones que ha de tener la oración, hace el santo hincapié en una idea que le era familiar y explana en sus *Testimonia ad Quirinum*, a saber: que toda la economía de la Providencia se dirige a encaminar la humanidad al conocimiento de Cristo. Después de exponer la reprobación del pueblo judío en el primer libro, nos traza en el segundo a grandes rasgos el tratado de Cristología, comenzando por la afirmación rotunda de que el Hijo procede del Padre y terminando con su reino eterno. Cristo es, según él, la Sabiduría de Dios, por el que fueron hechas todas las cosas: el Verbo de Dios; el Salvador del género humano; el Mediador; el futuro Juez de vivos y muertos; el Rey

y el Abogado de los pecadores ante su Padre. El pensamiento de la Redención por la muerte de Jesucristo llena también una gran parte de su tratado *Ad Fortunatum de exhortatione martyrii*. En el *De bono patientiae* desarrolla Cipriano con insistencia el admirable ejemplo que nos dejó Cristo para sobrelevar con resignación las calamidades de esta vida, y siguiendo la doctrina de San Pablo ve en la resurrección de Jesucristo el principio y la prenda de nuestra resurrección futura. Avanzando un paso más, enumera en el libro *De opere et eleemosynis* todos los beneficios que ha recibido el hombre de su criador, para concluir que es deber suyo cumplir exactamente la ley que le ha impuesto y procurar conseguir su salvación por medio de las obras de misericordia, especialmente la limosna, tan recomendada en las Sagradas Escrituras.

Entre las figuras bíblicas de Cristo cita muy a menudo las víctimas inocentes que figuraban la inmolación que había de tener lugar en el Calvario: Abel, Isaac, José vendido por sus hermanos; los tres niños del hornero de Babilonia; el gran Sacerdote Zacarías inmolado en el Santuario, y, particularmente, el Cordero Pascual. Otra imagen de Cristo, de mucha trascendencia por su significación dogmática, es la de la piedra puesta en los fundamentos de Sión, la cual, desgajándose de la montaña, abate el coloso de la idolatría que tiene los pies de barro. El signo T, impreso en la frente de los fieles, el del sol naciente y otros varios poseen, según el obispo de Cartago, valor parecido.

La Persona del Espíritu Santo, aunque no tan a menudo, aparece también en sus escritos; bien en relación con el bautismo del Señor, ora con la inspiración de los Profetas, ora con el don de la gracia. Se le representa en figura de paloma, porque las cualidades de esta ave se acomodan perfectamente al papel desempeñado por la tercera Persona de la Santísima Trinidad. La paloma encanta por su simplicidad, está exenta de hiel, es incapaz de morder, no tiene garras para herir, anida en los poblados, es figura de la unión y del amor. Tal es el Espíritu Santo, que procede del amor del Padre y del Hijo, y comunica a los hombres sus dones, sus inspiraciones y sus gracias.

La unidad de la naturaleza y la diversidad de las tres Personas de la Santísima Trinidad encuentran una afirmación rotunda en muchos pasajes del obispo de Cartago, singularmente en aquellos que se refieren al bautismo. Precisamente en su tiempo esta doctrina firme y segura era de una necesidad absoluta, porque, por una parte, se había alzado la herejía de Sabelio, que iba directamente contra la Trinidad de Personas, y por otra,

había quien sostenía una especie de triteísmo en la sustancia, o cierto subordinacionismo en las Personas. De ahí el que sea más de apreciar la doctrina de S. Cipriano en materia tan delicada y expuesta por aquel entonces a tantos escollos.

La unidad de Dios la defiende valientemente en su obra *Quod idola dii non sint*. Con argumentos contundentes deshace el error de los paganos que adoran a dioses ficticios de barro o fabulosos, o que están desprovistos de las cualidades que debe tener el Dios verdadero. En esta idolatría reconoce Cipriano la influencia de los demonios, a los que se honra en los altares de los ídolos. Ellos son los que se esconden detrás de los simulacros de los dioses, los que mueven los labios de los falsos adivinos, los que hacen palpititar las fibras de las víctimas y envuelven constantemente la mentira con apariencias de verdad. Todo su empeño estriba en apartar a los hombres de Dios y hacerse adorar con un culto supersticioso. Pero su poder es nulo; y cuando en los exorcismos se les conjura en nombre del Dios verdadero, al punto ceden, salen de los cuerpos de los posesos aullando, gimiendo y pidiendo que se les deje en paz. Sólo hay un Dios verdadero, el cual se hizo hombre por nosotros, tomando carne en las entrañas purísimas de la Virgen, y nos salvó con su sangre de las garras del diablo. En todo el tratado se extiende el Santo en explayar los conceptos que ya hemos visto más arriba y es inútil repetir aquí de nuevo.

Sobre los Angeles habla S. Cipriano relativamente poco, si bien no desconoce su existencia ni su oficio, que es presentar a Dios las oraciones de los justos, suplir cerca de los mártires bautizados en su propia sangre el ministerio del sacerdote, y servir de guía a los justos, como lo hizo el Arcángel San Rafael con Tobías.

Si recorriendo las páginas de los múltiples escritos de Cipriano, queremos sorprender su pensamiento con respecto al hombre, hallaremos que sostiene que fué creado inmediatamente por Dios, rico de dones de naturaleza y mucho más rico aún por los dones de la gracia. Pero Adán perdió por su pecado el favor divino, y, por lo mismo, todo hombre nacido de él contrae, al nacer, el contagio de la muerte: *Infans... recens natus nihil peccavit, nisi secundum Adam carnaliter natus contagium mortis antiquae prima nativitate contraxit* (De Bon. pat., 11-12; Ep., LXIV, 5, 20-22, página 720 de la edición de Hartel). Sin embargo, Dios se compadeció de él: le redimió, y por medio del bautismo le infunde una vida nueva y sobrenatural. Esta idea, familiarísima al Santo, descuenta de un modo sorprendente.

dente en su tratado *Ad Donatum*. Es curioso advertir con qué precisión señala la naturaleza de la gracia, hablando ya, aunque veladamente, de la habitual y de la actual, de los efectos que en el alma produce, convirtiendo a los hombres en raza divina, hijos de Dios y herederos del cielo. Contrariamente a los Pelagianos, enseña que es necesaria la gracia divina en la obra de nuestra santificación y salvación. En todo esto, Cipriano representa la tradición cristiana desde San Pablo hasta su tiempo, y San Agustín se apoya en sus textos para combatir a los herejes.

La cuestión de la Escritura tiene en los libros del obispo de Cartago doble importancia, una referente a la Inspiración y al Canon, y otra al texto. En cuanto a la primera, no cabe la menor duda de que San Cipriano la considera inspirada por Dios. De Ahí las expresiones que la aplica, llamándola *Scriptura divina*, *Scriptura Sancta*, *Divina Lectio*, *Libri Spirituales*, etc. Era tal el conocimiento que de ella tenía que en sus obras cita casi todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento; y de esto se deduce prudentemente que no hay razón ninguna para sospechar que no admitiera el Canon completo de las Escrituras. Sus citas poseen además un valor especial para fijar el texto africano de la Biblia, que fué quizá el primero de los latinos y tuvo una influencia grande en el resto del Occidente. Sólo queremos notar que en el famoso pasaje de San Mateo (XVI, 18-19) en vez de *et portae inferi non praevalebunt adversus eam*, Cipriano traduce *et portae inferorum non vincent eam*; versión que emplea San Isidoro en su libro de *Ecclesiasticis Officiis*; lo cual nos da a entender que el texto latino primitivo de las Escrituras usado en España debió de ser el africano. Claro está que por una cita únicamente no se puede deducir tal consecuencia, pero no deja de ser ésta una coincidencia significativa, y brindamos a los jóvenes estudiosos de los Libros Santos este dato, que puede ser el punto de partida para realizar un trabajo profundo sobre el texto latino bíblico empleado en España hasta la introducción de la versión jeronimiana.

Y hemos llegado al segundo libro del P. D'Alès, en que trata de la Eclesiología de San Cipriano. Es ésta una de las cuestiones más espinosas y controvertidas; por lo que es muy digno de alabar que el ilustre escritor la haya expuesto en toda su amplitud y profundidad. En general hay dos opiniones. De una parte están los católicos, y aun los luteranos, que afirman que San Cipriano defiende la unidad de la Iglesia; y de otra parte los anglicanos que creen encontrar en las obras del obispo de Cartago un apoyo en defensa de sus tesis episcopalianas. Fácilmente se comprende

que para que se haya producido una divergencia tan marcada, que subsiste aún en nuestros días, en la apreciación de una doctrina al precer clara, es preciso que San Cipriano se haya expresado en sus escritos con ambigüedad; a lo que hay que añadir la conducta por él observada frente a Roma en la cuestión del bautismo de los herejes, y en la readmisión de los apóstatas en el seno de la Iglesia.

Dice muy bien el P. D'Alès que para juzgar y resolver con imparcialidad, es necesario recurrir a los documentos más objetivos, como son un tratado dogmático o una resolución conciliar, y consultar solamente en segunda línea la correspondencia privada. Porque es evidente que el desarrollo teológico del escrito *De catholicae Ecclesiae unitate* tiene una transcendencia muy distinta de la que poseen las amargas quejas salidas de la pluma de Cipriano en plena lucha bautismal y estampadas en una carta más o menos confidencial. Para averiguar su pensamiento en este particular hay que partir del estudio del mencionado tratado; y esto es lo que han hecho los autores arriba citados y hace el P. D'Alès.

El *De catholicae Ecclesiae unitate* fué compuesto por Cipriano a principios del año 251 para afianzar la Iglesia de África contra el cisma de un hombre influyente, llamado Felicísimo, y lo dirige especialmente a los que han de ser sal de la tierra, es decir a los sacerdotes. Desde un principio advierte el Santo que hay que estar alerta contra los lazos de la serpiente infernal. Desconcertado por la venida de Cristo, está el enemigo siempre en acecho, suscitando herejías y cismas para echar por tierra el edificio de la fe. Con todo sus tentativas son vanas. Cristo dice a Pedro: «Yo edificaré mi Iglesia sobre ti» (Mat. XVI. 18). Y aunque después de su resurrección comunica a todos los Apóstoles el Espíritu Santo y el poder de perdonar los pecados, sin embargo permanece incólume el principio de la unidad, de la que Pedro es la fuente. La Iglesia es una, como la esposa del Cantar de los Cantares; y es deber de todo cristiano, pero particularmente de los obispos, el guardar esa unidad. La Iglesia una y fecunda se dilata por el universo, como el sol, que sin dejar de ser uno, esparce su luz por todo el mundo. Ese misterio de la unidad de la Iglesia está representado en la túnica inconsútil de Cristo, en el reino de David que fué uno, en el único rebaño y el único Pastor. Los que se separan de él perecerán.

Estas son las ideas madres del famoso tratado. Pero hay un capítulo particularmente discutido, que es el cuarto, en el que Cipriano glosa expresamente la frase *Super unum aedificat Ecclesiam*. Después de confesar de nuevo que la Iglesia está desgarrada por cismas, sostiene que esto

procede de la ignorancia que hay acerca de la constitución dada por Cristo a su Iglesia. Y vuelve de nuevo a afirmar que la Iglesia descansa sobre Pedro; y como Pedro es uno, así también la Iglesia es una. Pedro es, pues, para él el fundamento de la Iglesia y el nudo permanente de su unidad; pero al lado de afirmaciones tan rotundas nos encontramos con un texto ambiguo, que es el que da pie a los protestantes, singularmente a los episcopalianos para aferrarse a su doctrina. Dice así: *Super unum aedificat Ecclesiam. Et quamvis apostolis omnibus post resurrectionem suam parem potestatem tribuat et dicat: Sicut misit me Pater et ego mitto vos. Accipite Spiritum Sanctum; si cuius remiseritis peccata, remittuntur illi, si cuius tenueritis, tenebuntur (1), tamen, ut unitatem manifestaret, unitatis eiusdem originem ab uno incipientem sua auctoritate disposuit. Hoc erant utique et ceteri apostoli quod fuit Petrus, pari consortio praediti et honoris et potestatis, sed exordium ab unitate proficiscitur, ut Ecclesia Christi una monstratur.*

Es innegable que estas palabras pueden dar ocasión a tergiversaciones y a interpretaciones poco acomodadas con la doctrina católica. En ellas parece ponerse en el mismo plano y con las mismas prerrogativas a todos los Apóstoles. De ellas y otras parecidas deduce Koch que el Primado de San Pedro, según San Cipriano, fué un primado de orden sólo cronológico y simbólico, pero no real y activo; y Benson, yendo aún más lejos, niega que San Cipriano haya admitido nunca prerrogativa ninguna para la Sede Romana. Sin embargo, en frente de esta interpretación están las catégoricas frases en que Cipriano, no una sino muchas veces, dice en el mismo capítulo que Pedro es el fundamento único de la única iglesia de Cristo; que sobre Pedro están realmente fundados los Apóstoles, a quienes suceden los legítimos obispos; que Pedro es el Obispo de Roma, centro de la unidad eclesiástica, y que allí deben volver los que andan descastrados. Finalmente en contra está otra porción de textos paralelos recogidos cuidadosamente de entre todos los escritos del obispo cartaginés por el P. D'Alès, en los que se atribuye a Pedro el Primado simple y llamativamente sobre la Iglesia católica.

Ultimamente el P. Chapman O. S. B. ha descubierto una nueva pista para deshacer esta dificultad, basada en la crítica textual (2). Examinando la transmisión manuscrita del pasaje antes citado, ha llamado la atención

(1) San Juan, XX, 21-22.

(2) *Revue bénédictine*, t. XIX, pags. 246-54; 357-73; t. XX, págs. 26-52.

sobre otra redacción del mismo, recogida ya por Pablo Manuce en su edición de 1563, y atestiguada por dos códices del siglo IX. Esta segunda redacción dice así: *Et eidem (Petro) post resurrectionem dicit: Pasce oves meas (1). Super illum aedificat Ecclesiam et illi pascendas oves mandat. Et quamvis apostolis omnibus parem tribuat potestatem, unam tamen cathedram constituit, et unitatis originem atque rationem sua auctoritate disposuit. Hoc erant utique et ceteri quod fuit Petrus, sed primatus Petro datur, et una Ecclesia et Cathedra una monstratur. Et pastores sunt omnes, sed grex unus ostenditur, qui ab apostolis omnibus unanimi consensione pascatur. Hanc Ecclesiae unitatem qui non tenet, tenere se fidem credit? Qui Cathedram Petri, super quem fundata Ecclesia est, deserit, in Ecclesia se esse confidit? Quando et beatus apostolus Paulus hoc idem doceat et sacramentum unitatis ostendat dicens: Unum corpus et unus spiritus (2).*

Si se coteja este texto con el anterior, se verá que en el presente han desaparecido las ambigüedades y se habla repetidamente del Primado de San Pedro sobre los demás Apóstoles. Por eso no es extraño que los protestantes no le quieran admitir, pero su autenticidad está fuera de toda duda; pues aparte de la autoridad de los manuscritos que nos lo trasmiten, sabemos que existía ya en el siglo VI, pues el Papa Pelagio II (579-590) cita una redacción que es una mezcla de las dos precedentes, y Beda hace referencia a la segunda en el siglo VIII.

El Primado de la Iglesia universal lo reconoce Cipriano a los sucesores de San Pedro en la Cátedra de Roma; y bien lo prueba su constante comunicación con ellos; pero al mismo tiempo admitió en la práctica una cierta independencia de los obispos para decidir cuestiones, aun de las más delicadas, que le llevó al conflicto de la cuestión bautismal. Sucedia no pocas veces que algunos herejes, arrepentidos de sus errores, pedían ser admitidos en la Iglesia católica; y con esto surgió inmediatamente la dificultad siguiente. Aquellos penitentes habían sido bautizados en la herejía; ahora bien; ¿su bautismo era válido o nulo? En el primer caso no había necesidad de rebautizarlos de nuevo, en el segundo sí. En Roma desde un principio se sostuvo que el bautismo era válido, porque la validez no depende de la santidad personal del ministro; de modo que el bau-

(1) San Juan, XXI, 16.

(2) Ad Eph., IV, 4, 5.

tismo conferido por un hereje con las debidas condiciones de materia, forma e intención es tan válido como el conferido por un católico.

Para San Cipriano ésta era una teoría absurda, y fundándose en una argumentación expuesta por Tertuliano en su tratado *De Baptismo*, XV, razonaba de la siguiente manera: El bautismo es propiedad de la Iglesia; por consiguiente, los que no pertenecen a ella no tienen poder ni derecho ninguno sobre él. Urgiendo esta teoría errónea fácilmente se llegaba a la otra, no menos falsa, de que la eficacia del sacramento depende de la santidad del ministro; lo cual lleva consigo, aun dentro del seno de la Iglesia, una perturbación horrorosa. Para poner coto a tales errores, que en Africa se reducían a la práctica, expidió el Papa San Esteban aquel rescrito, en que se leen estas memorables palabras: «*Si qui ergo a quacumque haeresi venvient ad vos, nihil innovetur nisi quod traditum est, ut manus illi imponatur in poenitentiam*» (1). Con esto condenaba la costumbre africana de rebautizar a los herejes de nuevo. Tal decisión desconcertó por completo a Cipriano; pero a las razones de San Esteban no supo oponer en el fondo ninguna de peso, aferrándose únicamente a esta idea: *Non est autem de consuetudine praescribendum, sed ratione vincendum* (2). A propósito de la respuesta de Cipriano, nota muy bien el P. D'Alès «que cuadra perfectamente con las reivindicaciones de autonomía para el poder episcopal, pero al mismo tiempo pone bien a las claras la insuficiencia de sus declaraciones anteriores tocantes al Primado efectivo del sucesor de Pedro. No diremos, añade, que el obispo de Cartago se haya alzado contra una definición *ex cathedra*, puesto que a sus ojos la decisión papal no tenía el carácter de una decisión sin apelación. La infalibilidad pontifical está, por lo tanto, fuera de causa. Mas, después de haber rendido elocuente homenaje a la fe indefectible de la Iglesia romana; después de haber reconocido, lo que es más aún, la constitución monárquica de la Iglesia, fundada sobre Pedro, no quiere someterse a las consecuencias» (3). Esta conducta de Cipriano dió mucho que hacer más tarde a San Agustín en sus polémicas con los donatistas. Reconoce éste que se engañó aquél, pero al mismo tiempo defiende que permaneció unido a la Iglesia de Roma; y si en algo faltó, borró suficientemente su mancha con la sangre de sus venas en el martirio.

(1) *San Cipriano. Ep. LXXIV, 1, pág. 799, 15-17 de la edición de Hartel.*

(2) *Ep. LXXI, 3, pág. 773, 10.*

(3) *Pág. 200.*

rio (2). Lo que parece más probable es que Cipriano no se dió verdaderamente cuenta de la trascendencia de la respuesta recibida de Roma, considerando el asunto como una cosa meramente disciplinar y de competencia de los obispos. De todos modos hay que tener presente que su opinión la defendían el obispo Firmiliano de Cesarea, y en general los obispos africanos; y que la costumbre establecida en Africa desde hacía ya tiempo, influiría poderosamente en sus razonamientos.

Sobre los demás sacramentos se hallan en sus escritos párrafos hermosísimos. A la penitencia admite a todos, aunque con las debidas garantías, refiriéndose esto principalmente a los apóstatas. Acerca de la Eucaristía podríamos citar páginas llenas de fuego; y lo mismo se diga de las exhortaciones a la vida cristiana. Por todas partes se echa de ver aquella alma ardiente y fervorosa, llena del espíritu de Cristo y empapada en sus máximas de perfección.

He aquí a grandes rasgos la Teología de San Cipriano. El que quisiere profundizar más, acuda al precioso trabajo del P. D'Alès, donde podrá abundantemente saciar su curiosidad. Su libro es excelente y en nada desdice de los otros parecidos publicados por el sabio jesuíta, y que tanta fama le han dado.

Z. GARCÍA VILLADA.

(2) Véase el artículo que acaba de publicar J. B. Bord, *L'autorité de saint Cyprien dans la controverse baptismale jugée d'après saint Augustin* (Revue d'histoire ecclésiastique, t. XVIII, 1922, págs. 445-468.)